

Plaza Grande, 3 13230 Membrilla - Ciudad Real Tlf: 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139 Secretaría

# MINUTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 23 DE ABRIL DE 2009.-

#### **CONCEJALES**

- D. Enrique Jiménez Villalta
- D<sup>a</sup> Alfonsa Alvarez Magdaleno
- D. Diego Moraleda Jiménez
- D. José Luis López Martínez

En Membrilla, a veintitrés de abril de dos mil nueve, siendo las diez horas, se reúnen en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria. Para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. EUGENIO ELIPE MUÑOZ.

Asiste la Secretaria Accidental de la Corporación DÑA. SAGRARIO MARQUEZ CALCERRADA.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día:

# PRIMERO.- <u>APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION</u> ANTERIOR.-

Por la Presidencia se manifiesta si desean los Sres. Concejales que se proceda a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 2 de Abril de 2009; conocido su contenido por las copias que han sido facilitadas, se indica que no es precisa su lectura.

Seguidamente la Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación a citado borrador.

No produciéndose ninguna intervención, la JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación al borrador del acta de la sesión anterior, sin enmiendas.

#### SEGUNDO.- DIVERSAS SOLICITUDES E INSTANCIAS.-

#### 2.1.- Instancia suscrita por D. TOMAS RODERO RAMÍREZ.-

Vista la instancia suscrita por D. TOMAS RODERO RAMIREZ, con domicilio en C/Desposorios,13, y D.N.I nº 70.725.694-G, por la que expone que la tienda de deporte "MAIPE", va a realizar un desfile de ropa deportiva a beneficio de la AECC, el día 7 de Junio de 2009, a las 20:00 horas, solicitando autorización para poder utilizar la Caseta Municipal para esta actividad.

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. TOMAS RODERO RAMÍREZ.

Segundo.- Conceder autorización para utilizar la Caseta Municipal el día 7 de Junio de 2009, a las 20:00 horas, para celebrar desfile de ropa deportiva por la tienda de deportes "Maype", a beneficio de la Asociación Española Contra el Cancer, debiendo dejar el local en las mismas condiciones que lo encontraron, y cumplir las normas reguladoras del uso de dependencias municipales.

#### 2.2.- Instancia suscrita por Da MARIA JESÚS PATON SÁNCHEZ.-

Vista la instancia suscrita por D<sup>a</sup> MARIA JESÚS PATON SÁNCHEZ, con domicilio en C/Papa Juan XXIII, 55 y D.N.I n<sup>o</sup> 6.060.248 R, por la que presenta denuncia contra D. PEDRO ALARCÓN MENCHEN, en relación a solicitud de Licencia de Obras para "Sanear 8 m<sup>2</sup> de pared en el corral" en C/Papa Juan XXIII, 57, por considerar que la obra realizada no se ajusta a la autorización concedida, solicitando se inicie expediente sancionador contra el denunciado, por los motivos indicados-

Visto el informe emitido por el servicio de vigilancia de obras del Ayuntamiento.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Desestimar la solicitud presentada por Da MARIA JESÚS PATON SÁNCHEZ.

**Segundo.-** Comunicar que realizada la correspondiente inspección , se comprobó que la obra para "Sanear 8 m² de pared en corral" en C/Papa Juan XXIII, 57, se ajusta a la Licencia concedida en su día.

# 2.3.- Instancia suscrita por D. JUAN FERNÁNDEZ GUTIERREZ, en Representación de la HERMANDAD DE SAN JUAN EVANGELISTA.-

Vista la instancia suscrita por D. JUAN FERNÁNDEZ GUTIERREZ, en Representación de la Hermandad de San Juan Evangelista, con domicilio en C/San Roque, 30, y D.N.I nº 70.737.230 V, en la que solicita autorización para utilizar la Caseta Municipal el día 4 de Julio de 2009, a las 21:00 horas, para celebrar un Festival en honor a San Juan Evangelista, Patrón de la Hermandad.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D. JUAN FERNÁNDEZ GUTIERREZ.

Plaza Grande, 3 13230 Membrilla - Ciudad Real Tlf: 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139 Secretaría

**Segundo.-** Autorizar a la HERMANDAD DE SAN JUAN EVANGELISTA, a utilizar el día 4 de Julio de 2009, a las 21:00 horas, la Caseta Municipal , para celebrar un Festival en honor a su Santo Patrón, debiendo dejar el local en las mismas condiciones que lo encontraron, y cumplir las normas reguladoras del uso de dependencias municipales.

#### 2.4.- Instancia suscrita por D. MANUEL NAVAS VILLALTA.-

Vista la instancia suscrita por D. MANUEL NAVAS VILLALTA, con domicilio en Plaza Azafranal, 6, y D.N.I nº 70.700.689 T, en la que expone que debido a la anchura de la calzada de la dirección arriba indicada, así como la de su hijo Alfonso Navas, en C/Trinitarios, 2, (4,37 cm y 4,62 cm respectivamente), nos es muy dificultoso poder acceder a las cocheras de nuestras viviendas, debido al estacionamiento de vehículos en frente de las mismas, los cuales están incumpliendo el articulo 36 de la Ordenanza Municipal de Tráfico, que prohíbe las paradas cuando supongan obstrucción o entorpecimiento de la circulación, ocasionando asimismo molestias, debido a la escasa anchura de la calzada, los camiones que en ocasiones circulan, debiendo ir subidos al acerado de nuestras viviendas, solicitando que se adopten las medidas oportunas, para evitar el estacionamiento de vehículos frente a las cocheras citadas, para así favorecer la entrada y salida de nuestros vehículos.

Visto el informe emitido por el Subinspector Jefe de la Policía Local.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

Comunicar a D. MANUEL NAVAS VILLALTA, que la solución a su problema sería la instalación de una placa de Vado Permanente , así como pintar hasta 10 metros lineales de bordillo amarillo frente a las cocheras propiedad del solicitante y de su hijo, previo pago de la correspondiente tasa, impidiendo con ello el estacionamiento de cualquier vehículo, ya que en caso contrario, la Policía Local, procedería a la retirada del mismo, por ser un derecho que tiene por abonar citada tasa. Cualquier otra solución , como el prohibir el estacionamiento, no crearía la obligación de retirada del vehículo que impida la entrada y salida de sus cocheras , solo sería denunciado.

# 2.5.- Instancia suscrita por el PRESIDENTE DE LA COOPERATIVA GALAN DE MEMBRILLA BODEGAS REZUELO, S.C. C-LM.-

Vista la instancia suscrita por el Presidente de la Cooperativa Galan de Membrilla-Bodegas Rezuelo, S.C. C-LM, con domicilio postal en C/San Miguel, 36, por la que expone que cada vez es más habitual utilizar como aparcamiento la calle Ctra. De La Solana en el tramo de fachada de la Cooperativa, dificultando el normal funcionamiento de la misma, debiendo los clientes aparcar demasiado lejos del despacho , teniendo que trasportar a mano las cajas de vino, produciendo con ello una disminución de las compras, solicitando que se instale señalización de aparcamiento de "carga y descarga", para dar solución a esta situación.

Visto el informe emitido por el Subinspector Jefe de la Policía Local.

**Primero.**- Estimar en parte la solicitud presentada por el Presidente de la Cooperativa Galan de Membrilla-Bodegas Rezuelo, S.C. C-LM, instalando señales que limiten el estacionamiento en la zona indicada en su instancia.

**Segundo.-** Se estudiará la posibilidad de instalar señales verticales de prohibido estacionar o unas señales que autoricen el estacionamiento para carga y descarga, como indican en su solicitud.

#### 2.6.- Instancia suscrita por D. RAMON SÁNCHEZ MORALES.-

Vista la instancia suscrita por D. RAMON SÁNCHEZ MORALES, con domicilio en C/Ramón y Cajal, 2, y D.N.I º 70.725.421 F, en la que solicita sea anulado el recibo de Agua-Basura-Depuración-Alcantarillado 2º trimestre de 2006, emitido por la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real, en C/Sur, 16, ya que cambio de domicilio en el año 2005 a la dirección arriba indicada, abonando el correspondiente recibo de basura.

Visto el informe emitido por el Subinspector Jefe de la Policía Local.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D. RAMON SÁNCHEZ MORALES.

**Segundo.-** Anular la liquidación nº 9090595756.38 emitida por la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real, en concepto de Agua-Basura-Depuración-Alcantarillado 2 trimestre 2006, a D.Ramón Sánchez Morales, en C/Sur, 16, por no corresponder su pago, ya que en dicha fecha el solicitante no residía en ese domicilio, y en el mismo se gira otra liquidación a nombre de otro titular.

**Tercero.-** Dar traslado de este acuerdo al Servicio de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial.

#### 2.7.- Instancia suscrita por EXCLUSIVAS FRANCISCO MEGIAS, S.A.-

Vista la instancia suscrita por EXCLUSIVAS FRANCISCO MEGIAS, S.A, con domicilio en C/San Isidro, 8, y CIF A-13101928, en la que expone que le han sido giradas por la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real, dos liquidaciones por el concepto de Agua-Alcantarillado-Basura-Depuración, 1º y 2º trimestre del ejercicio 2005, de C/San Isidro, 8, solicitando sean anuladas las mismas, pues ya fueron abonadas en facturas nº 0454500500000316 y 0454500500003843 emitidas por la Empresa Aguagest.

Comprobada la documentación presentada por el solicitante y visto el informe emitido al efecto.



Plaza Grande, 3 13230 Membrilla - Ciudad Real Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139 Secretaría

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por EXCLUSIVAS FRANCISCO MEGIAS, S.A.

**Segundo.-** Anular la liquidaciones nº 9090583711.83 y 9090599153.07, emitidas por la Excma. Diputación Provincial a Exclusivas Francisco Megias, S.A en C/San Isidro, 8, por el concepto de Agua-Alcantarillado-Basura-Depuración 1º y 2º Trimestre 2005, por no corresponder su pago, ya que fueron abonadas en recibo emitido por la Empresa Aquagest.

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real.

#### 2.8.- Instancia suscrita por D. JUAN FERNÁNDEZ RUIZ.-

Vista la instancia suscrita por D. JUAN FERNÁNDEZ RUIZ, con domicilio en C/Carros, 7, y D.N.I nº 70.733.093 C, por la que solicita se le modifique la liquidación girada por el concepto de Contribuciones Especiales para colocación de Bordillo y Encintado de Aceras en C/ Niquel, al haberle imputado más metros de los que realmente tiene la finca de su propiedad.

Visto el informe emitido por la Encargada del Negociado.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D. JUAN FERNÁNDEZ RUIZ.

**Segundo.-** Modificar la liquidación emitida por el concepto de Contribuciones Especiales para "Colocación de Bordillo y Encintado de Aceras" en C/Niquel, al existir error en los metros imputados, debiendo modificar los mismos, siendo los correctos **7,30 m**.

# 2.9.- Instancia suscrita por D. VICENTE VILLALTA DURO, en Representación de CONSTRUCCIONES VILLALTA DURO, S.L.-

Vista la instancia suscrita por D. VICENTE VILLALTA DURO, en Representación de Construcciones Villalta Duro, S.L, con domicilio en C/Alfonso X El Sabio, 88, y CIF B-13411095, en la que expone que ha recibido liquidación por Ocupación Vía Pública 2º semestre 2008, indicando que en el concepto de "Horas Cortadas", los días 23-9-2008 en C/Garcia Lorca y 9-10-2008 en C/Concejo, corresponden a la Empresa Agua y Gestión, las del día 6-11-2008, de C/Concejo, no corresponden a su empresa, y las de los días 20-11-2008 y 11-12-2008, corresponden a D. Juan Bellon Alarcón, solicitando se modifique el recibo y se giren los días citados a la Empresa y persona indicada.

Visto el informe emitido por el Subinspector Jefe de la Policía Local.

**Primero.-** Estimar en parte la solicitud presentada por D. VICENTE VILLALTA DURO.

**Segundo.-** Modificar la liquidación emitida por el concepto de Ocupación de Vía Pública a la Empresa CONSTRUCCIONES VILLALTA DURO, S.L, anulando las horas cortadas los días 23-9-2008 y 09-10-2008, y la de los días 20-11-2008 y 12-12-2008, emitiendo nueva liquidación a la Empresa Agua y Gestion, y D. Juan Bellon Alarcón, respectivamente, por el concepto indicado.

**Tercero.-** En cuanto a las horas cortadas el día 6-11-2008, no se procede a anular las mismas, hasta tanto no facilite el nombre de la persona o empresa que ese día realizo el corte de calle en C/Concejo.

**Cuarto.-** Advertirle que es responsabilidad del constructor o bien del dueño de la obra indicar a nombre de quién ha de anotarse el corte de calle o la ocupación, para evitar así los problemas que surgen al emitir las correspondientes liquidaciones.

# 2.10.- Instancia suscrita por D. TOMAS MUÑOZ JIMÉNEZ, en Representación de la HERMANDAD DE SAN ISIDRO LABRADOR.-

Vista la instancia suscrita por D. TOMAS MUÑOZ JIMÉNEZ, en Representación de la Hermandad de San Isidro Labrador, con domicilio en C/Mayor, 19, y D.N.I nº 52.386.635-H, en la que como en años anteriores, solicita diversas colaboraciones y autorizaciones para la celebración de la Festividad de San Isidro durante los días 9 y 17 de mayo de 2009.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Conceder las siguientes autorizaciones y colaboraciones a la Hermandad de San Isidro Labrador, para la celebración de la Festividad de su Santo Patrón:

- Autorización para utilizar el Salón de Actos del Edificio de Servicios Agrarios desde el día 11 al 14 de Mayo de 2008, debiendo dejarlo en perfecto estado de limpieza y debiendo recoger la llave en la Policía Local, devolviéndola después.
- Dotar el citado Salón de 20 mesas y 80 sillas.
- Autorización para el lanzamiento de material pirotécnico durante los días 9 al 17 de Mayo de 2009, contratando por cuenta de la Hermandad el Seguro de Responsabilidad Civil.
- Autorización para utilizar la ampliación del Parque del Espino durante los días 16 y 17 de Mayo de 2009.
- Instalación de la caseta de obras del Ayuntamiento en la ampliación del Parque del Espino durante los días 15, 16 y 17 de Mayo , para depositar enseres y materiales de la Hermandad.
- Pequeños Fuegos Artificiales para el final de fiesta por cuenta del Ayuntamiento.
- Presencia Policial durante los días 16 y 17 de Mayo en el lugar de la Romería.

Plaza Grande, 3 13230 Membrilla - Ciudad Real Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139 Secretaría

- Iluminación total del Parque del Espino y su ampliación, poniendo la primera toma de luz en función, el Viernes, día 15 de Mayo, por la tarde.
- Señalización de calles para la instalación de casetas.
- Montar el escenario del Ayuntamiento, para los días 16 y 17 de Mayo de 2009.
- Instalar puntos de agua, vallas y contenedores de basura en el recinto.
- Regar la ampliación del Parque del Espino, los días 16 y 17 de Mayo de 2009, por la mañana y por la tarde.
- Limpieza del recinto el día 17 de Mayo por la mañana.
- Recogida de ceniza de las lumbres del concurso gastronómico el sábado 16 de Mayo, entre las 16:00 y las 18:00 horas.

#### **Segundo.-** No conceder las siguientes colaboraciones:

- Apertura del recinto por parte del personal del Ayuntamiento el día 16 de Mayo a las 8:00 horas, debiendo encargarse la Hermandad.
- No gestionar la presencia de Asistencia Sanitaria en el recinto durante los dias 16 y 17 de Mayo de 2009, debiendo encargarse de ello la Hermandad.
- No conceder la cobertura de cualquier incidente con cargo a la póliza de Responsabilidad Civil del Ayuntamiento, al no recogerse tal posibilidad en la misma.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo a la Policia Local y Oficina de Obras.

#### 2.11.- Instancia suscrita por Da RAMONA BELLON BELLON.-

Vista la instancia suscrita por D<sup>a</sup> RAMONA BELLON BELLON, con domicilio en Paseos del Espino, 9, y D.N.I nº 70.730.352 Q, en la que solicita autorización para realizar la clausura de los cursos de bailes organizados por la Asociación de Amas de Casa, en la Casa de Cultura, los días 2 de Junio de 2009 para ensayos y el día 3 de Junio de 2009 para la clausura.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D<sup>a</sup> RAMONA BELLON BELLON.

**Segundo.**- Conceder autorización a la ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA, para utilizar la Casa de Cultura los días 2 y 3 de Junio de 2009, para ensayos y clausura de los cursos de bailes organizados por la citada asociación, debiendo cumplir las normas reguladoras del uso de dependencias municipales.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo a la Coordinadora de la Casa de Cultura.

#### 2.12.- Instancia suscrita por D.TOMAS MUÑOZ JIMÉNEZ.-

Vista la instancia suscrita por D. TOMAS MUÑOZ JIMÉNEZ, con domicilio en C/Mayor, 19, y D.N.I nº 52.386.635 H, en la que expone que se ha solicitado Licencia de Obras para arreglo del piso del frontón de la Sociedad Cultural "La Protectora", obra que se va a realizar con

fondos propios del Club de Pelota Santiago El Mayor, y al no ser posible ningún tipo de colaboración económica, solicita la exención del pago de la Licencia de Obras, debido a que se trata de mejoras en un recinto al que además del citado Club se acercan a jugar jóvenes de Membrilla, a los cuales se les permite el acceso, aunque se trate de una zona privada.

Visto lo establecido en el articulo 5.2 de la Ordenanza Fiscal nº 3 , Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y en el articulo 7 de la Ordenanza Fiscal nº 9, Tasa por Licencias Urbanísticas.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Desestimar la solicitud presentada por D. TOMAS MUÑOZ JIMÉNEZ.

Segundo.- No conceder la exención del pago de la Licencia de Obras al Club de Pelota de Mano Santiago El Mayor, para "Capa de Hormigón Pulido (Frontón)" en la Sociedad Cultural La Protectora, por no considerar la obra de especial interés o utilidad municipal, y por considerar que la liquidación que deben abonar no es de un elevado importe (45,60 €).

#### 2.13.- Instancia suscrita por D. VICENTE CONSUEGRA COELLO.-

Vista la instancia presentada por D. VICENTE CONSUEGRA COELLO, con domicilio en C/Miguelturra, 7, 13150 Carrión de Calatrava (C.Real), en la que solicita autorización para incluir en el libro publicado recientemente por la Diputación "La cultura de las plantas en La Mancha", las siguientes ilustraciones tomadas del Molino Rezuelo, que son de propiedad intelectual del Ayuntamiento:

- Barco de pescadores y vara de perchar. Cabria con piedras volandera y solera.
- Detalle de tolva, guardapolvo y harinero.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D. VICENTE CONSUEGRA COELLO.

**Segundo.-** Concederle autorización para incluir en el libro "La cultura de las plantas en La Mancha", las siguientes ilustraciones tomadas del Molino del Rezuelo:

- Barco de pescadores y vara de perchar. Cabria con piedras volandera y solera.
- Detalle de tolva, guardapolvo y harinero.
  Indicando en dicha publicación que las ilustraciones son propiedad del Ayuntamiento de Membrilla y remitiendo al mismo unos ejemplares de citado libro.

# 2.14.- Instancia suscrita por D<sup>a</sup> MARIA JOSE CANO LOPEZ-FRAILE, en Representación del CLUB de ATLETISMO DE MEMBRILLA.-

Vista la instancia suscrita por D<sup>a</sup> MARIA JOSE CANO LOPEZ- FRAILE, en Representación del Club de Atletismo de Membrilla, con domicilio en C/Murillo, 34 y D.N.I <sup>o</sup>



Plaza Grande, 3 13230 Membrilla - Ciudad Real Tlf: 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139 Secretaría

70.583.918 T, en la que expone que el día 1 de Mayo de 2009, a las 10:30 horas, se va a celebrar la "V Edición del Encuentro Local de Atletismo", en la pista del Polideportivo Municipal, solicitando colaboración del Ayuntamiento, aportando el podio y la megafonía, asi como autorización para poder utilizar dichas instalaciones entre las 9:30 y las 14:00 horas, no celebrando ninguna otra actividad en el campo de fútbol ni en el velódromo.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D<sup>a</sup> MARIA JOSE CANO LOPEZ-FRAILE, en Representación del CLUB DE ATLETISMO DE MEMBRILLA.

**Segundo**: Autorizar a dicho Club a celebrar el día 1 de Mayo de 2009, a las 10:30 horas, la "V Edición del Encuentro Local de Atletismo", en la pista de atletismo del Polideportivo Municipal, aportando para ello el podio y la megafonía.

**Tercero.-** Podrá utilizar la instalación citada entre las 9:30 y las 14:00 h del citado día, comprometiéndose el Ayuntamiento a no autorizar ninguna otra actividad en el Campo de Fútbol ni en el Velódromo.

**Cuarto.-** Notificar el presente acuerdo al Coordinador de Deportes y a la Oficina de Obras.

#### 2.15.- Instancia suscrita por D. GASPAR FERNÁNDEZ MUÑOZ.-

Vista la instancia suscrita por D. GASPAR FERNÁNDEZ MUÑOZ, con domicilio en C/Santiago, 42, y D.N.I nº 70.705.585 C, en la que solicita la baja del recibo de basura que se gira en C/Lope de Vega, 11, a nombre de su madre Dª MANUELA MUÑOZ ARROYO, al haber fallecido la misma, y estar la vivienda deshabitada.

Visto lo establecido en el articulo 2 de la Ordenanza Fiscal nº 8, Tasa por Recogida de Basuras.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Desestimar la solicitud presentada por D. GASPAR FERNÁNDEZ MUÑOZ.

Segundo.- No proceder a dar de baja el recibo de basura girado a nombre de Da MANUELA MUÑOZ ARROYO, en C/Lope de Vega, 11, ya que de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ordenanza antes indicada, constituye el hecho imponible de esta Tasa "la prestación del servicio de recepción obligatoria de recogida de basuras domiciliarias y residuos sólidos urbanos de viviendas, alojamientos..... ", siendo por tanto una tasa obligatoria para todas las viviendas de la localidad , aunque se encuentren cerradas.

#### 2.16.- Instancia suscrita por D. PEDRO RODRÍGUEZ CANO.-

Vista la instancia suscrita por D. PEDRO RODRÍGUEZ CANO, con domicilio en C/ San León, 11, y D.N.I nº 70.701.661 Y, por la que solicita la exención del IVTM correspondiente al vehículo matrícula 8714 DZF, pues teniendo una incapacidad permanente total, destina el mismo a su uso exclusivo.

Vista la documentación aportada por el solicitante.

Considerando el informe emitido por la Policía Local.

Atendiendo a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en la Ordenanza Fiscal nº 2, Reguladora del IVTM.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D. PEDRO RODRÍGUEZ CANO.

**Segundo.-** Concederle la exención del IVTM del vehículo matrícula 8714 DZF, con efectos del día 1 de Enero de 2010.

#### 2.17.- Instancia suscrita por Da JOSEFA GLORIA ANDUJAR RONCERO.-

Vista la instancia suscrita por Da JOSEFA GLORIA ANDUJAR RONCERO, con domicilio en C/San Cristóbal, 6 y D.N.I no 52.135.113 R, por la que solicita la exención del IVTM correspondiente al vehículo matrícula 8945 GKD, pues teniendo una incapacidad permanente total destina el mismo a su uso exclusivo.

Vista la documentación aportada por el solicitante.

Considerando el informe emitido por la Policía Local.

Atendiendo a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en la Ordenanza Fiscal nº 2, Reguladora del IVTM.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D<sup>a</sup> JOSEFA GLORIA ANDUJAR RONCERO.

**Segundo.-** Concederle la exención del IVTM del vehículo matrícula 8945 GKD, con efectos del día 1 de Enero de 2010.

#### 2.18.- Instancia suscrita por D. MATEO PAZ OLIVARES.-

Vista la instancia suscrita por D. MATEO PAZ OLIVARES, con domicilio en C/Hoz, 18, y D.N.I nº 70.723.618 K, en la que solicita le sea devuelta la cantidad en exceso abonada en el



Plaza Grande, 3 13230 Membrilla - Ciudad Real Tlf: 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139 Secretaría

recibo emitido por la Excma. Diputación Provincial de C.Real, por el concepto de Agua-Alcantarillado-Basura-Depuración, del 3º trimestre del 2005, en C/Hoz, 18, ya que según informe emitido por la Empresa Aquagest, debía abonar la cantidad de 69,83 € y no 89,48 € que es la cantidad realmente pagada.

Comprobada la documentación presentada por el solicitante y visto el informe emitido por la Encargada del Negociado.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. MATEO PAZ OLIVARES.

Segundo.- Proceder a la devolución de la cantidad de 19,65 €, diferencia correspondiente entre el recibo abonado y la cantidad que tenía que pagar, según informe emitido por la Empresa Aquagest, debiendo pasarse por la Tesorería del Ayuntamiento, donde le harán efectiva dicha cantidad.

#### 2.19.- Instancia suscrita por Da MARIA MARTÍN CANO.-

Vista la instancia suscrita por D<sup>a</sup> MARIA MARTÍN CANO, con domicilio en C/San Agustín, 16, y D.N.I n<sup>o</sup> 70.717.750 H, en la que solicita la baja del recibo de basura emitido en C/Sánchez Megias, 21, ya que ha pasado a ser una sola vivienda, con dirección en C/Sánchez Megias, 35, girándose el correspondiente recibo de a nombre de D.MANUEL RAMÍREZ MARTÍN.

Visto el informe emitido por la Encargada del Negociado y por el Subinspector Jefe de la Policía Local.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D<sup>a</sup> MARIA MARTÍN CANO.

**Segundo.-** Anular el recibo girado a nombre de D. JUAN RAMÍREZ SIMON en C/Sánchez Megias, 21 BJ, numero de suministro 3107, por no corresponder su pago.

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Empresa Agua y Gestión.

#### 2.20.- Instancia suscrita por D.PEDRO VALERO SÁNCHEZ.-

Vista la instancia suscrita por D.PEDRO VALERO SÁNCHEZ, con domicilio en C/Sánchez Megias, 1 y D.N.I nº 70.725.383 S, por la que expone que el día 15 de Abril de 2009, sobre las 20:30 horas, su hijo ESTEBAN VALERO MORENO, sufrió una caída en la zanja existente a la entrada de la portada del campo de fútbol y como consecuencia de ello se fracturó la rótula izquierda, estando inmovilizado, por haber tenido que realizarle intervención quirúrgica,

solicitando la indemnización correspondiente, ya que la caída fue debida al mal estado de la zona y a la falta de señalización.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Desestimar la solicitud presentada por D. PEDRO VALERO SÁNCHEZ, ya que la zona donde indica que se produjo la caída, estaba debidamente señalizada. Para poder presentar denuncia debería haber avisado en ese momento a la Policía Local, la cual hubiera realizado el informe oportuno de cómo ocurrieron los hechos y del estado en que se encontraba citada zona en ese momento.

#### 2.21.- Instancia suscrita por D. BERNARDINO CONTRERAS SÁNCHEZ.-

Vista la instancia suscrita por D. BERNARDINO CONTRERAS SÁNCHEZ, con domicilio en C/Campos de Montiel, 8, y D.N.I nº 70.737.121 T, en la solicita la anulación de los recibos emitidos por la Excma. Diputación Provincial de C.Real, por el concepto de Agua-Alcantarillado-Basura-Depuracion del 1º y 2º trimestre del 2005, de C/Campos de Montiel, ya que los está abonado a nombre de su esposa Dª MARIA PADRO NARANJO MUÑOZ.

Visto el informe emitido y la documentación aportada por el solicitante.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D. BERNARDINO CONTRERAS SÁNCHEZ.

**Segundo.-** Anular las liquidaciones nº 9090583678.89 y 9090599151.25, giradas por el concepto de Agua-Alcantarillado-Basura Depuración , a nombre del solicitante, por no corresponder su pago.

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real.

#### 2.22.- Instancia suscrita por Da ANTONIA VILLALTA ELIPE.-

Vista la instancia suscrita por D<sup>a</sup> ANTONIA VILLALTA ELIPE, con domicilio en C/Papa Juan XXIII, 6 y D.N.I n<sup>o</sup> 6.159.880 C, en la que solicita se revise la valoración de la Licencia de Obras 074/2008, aprobada por Junta de Gobierno Local con fecha 8 de Mayo de 2008 para "Vallar con cerramiento desmontable", en C/Pablo Picasso, s/n.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Plaza Grande, 3 13230 Membrilla - Ciudad Real Tlf: 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139 Secretaría

**Primero.-** Desestimar la solicitud presentada por D<sup>a</sup> ANTONIA VILLALTA ELIPE.

Segundo.- Ratificarse este órgano municipal en la valoración de 10.000 €, realizada , porque ya en su día se tuvo en cuenta el tipo y cantidad de valla, indicando que en este precio ésta incluida la colocación.

#### 2.23.- Instancia suscrita por D. VICENTE TORRES AGUDO.-

Vista la instancia suscrita por D. VICENTE TORRES AGUDO, con domicilio en C/Lonja, 16, y D.N.I nº 6.205.354 T, en la que solicita se revise la valoración de la Licencia de Obras 066/2008, para "Vallar con postes y mallazo ", la Parcela 29, del Polígono 20, aprobada por Junta de Gobierno Local de fecha 24/04/2008.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Desestimar la solicitud presentada por D.VICENTE TORRES AGUDO.

**Segundo.**- Ratificarse este órgano municipal en la valoración de  $5.500 \, \in \,$ , porque ya en su día se tuvo en cuenta el tipo de valla, que se valoró a 7 € y no a 11 € como se valoran las vallas normales (con espino), indicando que en ese precio está incluida la colocación.

#### 2.24.- Instancia suscrita por D.GABRIEL TERCERO ORTIZ.-

Vista la instancia suscrita por D. GABRIEL TERCERO ORTIZ, con domicilio en C/Martinez Campos, 36, de La Solana, y D.N.I nº 70.718.888 Y, en la que por diversos motivos solicita Licencia de Segregación de un determinado diseminado en el Paraje denominado "Molino del Paso".

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Desestimar la solicitud presentada por D. GABRIEL TERCERO ORTIZ, no concediendo Licencia de Segregación para un determinado diseminado en el Paraje denominado "Molino del Paso", por incumplir la Legislación Agraria vigente, ya que la parcela se encuentra dentro del Suelo calificado como Suelo Rustico y su superficie no tiene la Unidad Mínima de Cultivo.

#### 2.25.- Instancia suscrita por D. MANUEL BORJA NÚÑEZ-CACHO.-

Vista la instancia suscrita por D. MANUEL BORJA NÚÑEZ-CACHO, con domicilio en C/San Miguel, 36 y D.N.I nº 70.725.618 C, en la que como Gerente de Galan de Membrilla-Bodegas Rezuelo, S.C CLM, solicita autorización para utilizar la Casa de Cultura el día 22 de

Mayo de 2009, a las 21:00 horas, para celebrar Asamblea General Extraordinaria, así como las instalaciones de la Cámara Agraria para la degustación de un vino.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. MANUEL BORJA NÚÑEZ-CACHO.

Segundo.- Conceder autorización a la COOPERATIVA GALAN DE MEMBRILLA-BODEGAS REZUELO, S.C – CLM, para utilizar la Casa de Cultura el día 22 de Mayo de 2009, a las 21:00 para celebrar Asamblea General Extraordinaria, así como la Cámara Agraria para posterior degustación de un vino, debiendo dejar los locales cedidos, en las mismas condiciones que los encontraron, y cumplir las normas reguladoras del uso de dependencias municipales.

# 2.26.- Instancia suscrita por D. ANGEL MANUEL RODERO BORJA, en Representación del "MEMBRILLA C.D.E".-

Vista la instancia suscrita por D. ANGEL MANUEL RODERO BORJA, con domicilio en C/Santiago, 65-A, y D.N.I nº 52.383.009 A, en la que como Secretario del "MEMBRILLA C.D.E", solicita autorización para utilizar los días 2 y 3 de Mayo de 2009 el Pabellón del Polideportivo Municipal y sus instalaciones ( barra, vestuarios), para celebrar la tradicional maratón de fútbol sala, dando comienzo la actividad a las 16:00 horas del día 2 de Mayo hasta las 12:30 ó 13:00 horas del día 3 de Mayo de 2009.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D.ANGEL RODERO BORJA, en Representación del "MEMBRILLA C.D.E".

**Segundo.-** Conceder autorización para utilizar el Pabellón del Polideportivo Municipal y sus instalaciones (barra, vestuarios), los días 2 y 3 de Mayo de 2009, para celebrar la tradicional maratón de fútbol sala, dando comienzo la actividad a las 16:00 horas del día 2 de Mayo hasta las 12:30 ó 13:00 horas del día 3 de Mayo de 2009.

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo al Conserje del Pabellón Municipal y al Coordinador de Deportes.

# 2.27.- Solicitudes de instalación de Puesto de Venta en el Mercadillo Municipal correspondiente a 2009.-

Vistas las instancias suscritas por los interesados que se señalan por las que solicitan que se les conceda la preceptiva licencia o autorización para instalación de puestos de venta en el Mercadillo Municipal durante el ejercicio 2009 en el marco de lo establecido en la Ordenanza Municipal reguladora de la Venta Ambulante y de la Ordenanza Fiscal correspondiente.



Plaza Grande, 3 13230 Membrilla - Ciudad Real Tlf: 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139 Secretaría

Vistos los informes favorables de la Encargada de la OMIC.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Conceder la preceptiva licencia para la instalación de puestos en el Mercadillo durante el ejercicio 2009, dentro de los límites y requisitos establecidos en la Ordenanza Municipal reguladora de la Venta Ambulante y en la Ordenanza Fiscal de aplicación , a los interesados que seguidamente se detallan:

- 1.- A D. MANUEL TORRES MENCHEN, con domicilio en C/San León, 24, para instalación de un puesto de 8 metros lineales, destinado a venta de artículos de droguería.
- 2.- A FYM SOCIEDAD COOPERATIVA, vendedor D.Gregorio Diaz Gomez-Pimpollo, con domicilio en Avda. Alcaide Miguel Castaño, 82, 1, de León, para instalación de un puesto de 10 metros lineales, destinado a venta de artículos de confección.
- 3.- A SOCIEDAD COOPERATIVA MANUSES, vendedor D.Bonifacio Romero Lentijo, con domicilio en C/Puerto de la Morcuera, 26, de Madrid, para instalación de un puesto de 10 metros lineales, destinado a venta de artículos textiles.
- 4.- A GEXSEMANI, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA, vendedor D.Eloy Montoya Contreras, con domicilio en C/Angel, 4, de Albacete, para instalación de un puesto de 6 metros lineales, destinado a venta de artículos textiles.
- 5.- A D. JUAN FERNÁNDEZ MORENO, con domicilio en C/Vega, 72, para instalación de un puesto de 10 metros lineales, destinado a venta de frutos secos.
- 6.- A Da ISABEL ALVAREZ PEDRERO, con domicilio en C/Guiomar Manrique de Lara, 5 A, de Almagro, para instalación de un puesto de 12 metros lineales, destinado a venta de artículos de confección.
- 7.- A D. JUAN RULLO GUERRERO, con domicilio en C/Cristo, 21, de Villafranca de los Caballeros, para instalación de un puesto de 8 metros lineales, destinado a venta de frutos secos.
- 8.- A D. MIGUEL ANGEL MONTERO TRUJILLO, con domicilio en C/Carneros, 13, de Granatula de Calatrava, para instalación de un puesto de 12 metros lineales, destinado a venta de calzado.
- 9.- A D. NICANOR DIAZ LOPEZ, con domicilio en C/Quijote, 28, de Moral de Calatrava, para instalación de un puesto de 7 metros lineales, destinado a venta de artículos textiles.
- 10.- A LEON ALAMO, C.B., con domicilio en C/Santo Tomás, 12, de Montiel, para instalación de un puesto de 11 metros lineales, destinado a venta de artículos de confección.
- 11.- A D. FRANCISCO LOPEZ VILLALTA MORELL, con domicilio en C/San Antón 20, de Manzanares, para instalación de un puesto de 9 metros lineales, destinado a venta de calzado.

- 12.- A D. LUIS SANTACRUZ LOPEZ, con domicilio en C/Jacinto Espinosa, 27, de Tomelloso, para instalación de un puesto de 14 metros lineales, destinado a venta de artículos de droguería.
- 13.- A EL MAHJOUB ZERKTOUNI, con domicilio en C/Miguel de Cervantes, 40, de Pozuelo de Calatrava, para instalación de un puesto de 8 metros lineales, destinado a venta de artículos de confección.
- 14.- A D. ROQUE QUIÑONES ARIAS, con domicilio en C/García Lorca, 25, de Membrilla, para instalación de un puesto de 9 metros lineales, destinado venta de frutos secos.
- 15.- A D. BIENVENIDO JIMENO GALLEGO, con domicilio en C/Conde Viñasco, 10, de Santa Cruz de Mudela, para instalación de un puesto de 11 metros lineales, destinado a venta de marroquinería.
- 16.- A D. JOSE ANTONIO PACHECO MORENO ARRONES, con domicilio en C/Padre Mariana, 35, de La Solana, para instalación de un puesto de 7 metros lineales, destinado a venta de frutos secos.
- 17.- A D. CHERKI MOUNAQID FEDDAR, con domicilio en C/ De la Cruz, 3, de Pozuelo de Calatrava, para instalación de un puesto de 10 metros lineales, destinado a venta de artículos de confección.
- 18.- A D. JUAN RODRÍGUEZ BRUSCO GUERRERO, con domicilio en C/ De la Musica, 17, de La Solana, para instalación de un puesto de 8 metros lineales, destinado a venta de calzado.
- 19.- A HIJOS DE JESÚS SOCIEDAD COOPERATIVA, vendedor Ndiogou Ndiaye, con domicilio en C/Deposito de Agua, 28, de La Solana, para instalación de un puesto de 6 metros lineales, destinado a venta de bisutería y bolsos.
- 20.- A D. JULIAN REDONDO VALLEJO, con domicilio en C/Tiburcio, 15, de Daimiel, para instalación de un puesto de 9 metros lineales, destinado a venta de artículos de confección.
- 21.- A MHAMED DAHBANI, con domicilio en C/General Yagüe, 10, de Pozuelo de Calatrava, para instalación de un puesto de 10 metros lineales, destinado a venta de artículos textiles.
- 22.- A D. RAMON FERNÁNDEZ MORAL GONZALEZ GALLEGO, con domicilio en C/ Vega del Molinillo, 22, de Daimiel, para instalación de un puesto de 10 metros lineales, destinado a venta de artículos de droguería.
- 23.- A D. ANTONIO ANDUJAR CARRERO, con domicilio en C/Campos de Montiel, 3, de Membrilla, para instalación de un puesto de 10 metros lineales, destinado a venta de loza y flores.
- 24.- A CONFECCIONES HERMANOS DIEGO, IGNACIO, JUAN, PABLO, S.L, con domicilio en C/Cirugueda, 80, de La Solana, para instalación de un puesto de 12 metros lineales, destinado a venta de artículos de confección.
- 25.- A D. ALFONSO CAMUÑAS ACEDO, con domicilio en C/Dulcinea, 49, de Moral de Calatrava, para instalación de un puesto de 9 metros lineales, destinado a venta de artículos de confección.



Plaza Grande, 3 13230 Membrilla - Ciudad Real Tlf: 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139 Secretaría

- 26.- A D. EZEQUIEL BARRIOS GARRIDO, con domicilio en C/Hernan Cortes, 30, de Valdepeñas, para instalación de un puesto de 8 metros lineales, destinado a venta de plantas medicinales.
- 27.- A BERENJENAS LA JAULA, SL., con domicilio en C/Pablo Molina, 12, de Almagro, para instalación de un puesto de 8 metros lineales, destinado a venta de encurtidos.

# TERCERO.- <u>ACUERDO RELATIVO A ACEPTACIÓN DE SUBVENCION CON CARGO AL</u> FONDO DE ACCION ESPECIAL PARA EL EJERCICIO 2009.-

Vista la Resolución de fecha 7 de Abril de 2009, dictada por el Director General de Presidencia, relativa a concesión de subvención con cargo al Fondo de Acción Especial para el ejercicio 2009.

Sabiendo que el importe de la citada ayuda asciende a la cantidad de 18.000,00 Euros para realización de la obra "Acondicionamiento de Edificios Municipales".

Atendiendo a lo establecido en la Orden de 5 de Diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia, por la que se convocan ayudas con cargo al Fondo de Acción Especial.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aceptar la subvención con cargo al Fondo de Acción Especial para el ejercicio 2009,por importe de 18.000 €, destinada a "Acondicionamiento de Edificios Municipales".

**Segundo.-** Establecer que la forma de ejecución de la citada obra será por administración.

**Tercero.-** Remitir el presente acuerdo , junto con una ficha de terceros, a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

# CUARTO.- <u>APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE INFORMADOR/A-DINAMIZADOR/A JUVENIL</u>, <u>CON CARÁCTER LABORAL TEMPORAL</u>, <u>MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION.</u>-

Vista la subvención concedida por Resolución de 12 de Marzo de 2009, del Instituto de la Juventud de Castilla La Mancha, para contratación de una plaza de Informador/a-Dinamizador/a Juvenil.

Vistas las bases elaboradas para la convocatoria de dicha plaza.

La JUNTA de GOBIERNIO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar las Bases de convocatoria para cubrir en régimen laboral temporal una plaza de Informador/a-Dinamizador/a Juvenil, media jornada, mediante el sistema de concurso-oposición libre.

**Segundo.-** Ordenar su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, para que durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación, puedan presentarse las solicitudes.

# QUINTO.- <u>APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE, DE LOS SERVICIOS DE LA PISCINA MUNICIPAL Y DEL BAR SITO EN EL RECINTO DE LA MISMA.-</u>

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas elaborado para la explotación de los servicios de la Piscina Municipal y del Bar sito en el recinto de la misma.

Sabiendo que el procedimiento de contratación es el procedimiento abierto, tramitación urgente.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas para la explotación de los servicios de la Piscina Municipal y del Bar sito en el recinto de la misma.

**Segundo.-** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para que durante el plazo de 8 días naturales , contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación, los interesados puedan presentar la documentación exigida en el mismo.

#### SEXTO.- LICENCIAS DE APERTURA.-

# 6.1.- Expediente de Licencia Municipal de Apertura a solicitud de D.JUAN ANTEQUERA ATOCHERO, en Representación de RIEGOS ANTEQUERA, S.L.-

Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de D. JUAN ANTEQUERA ATOCHERO, con domicilio en C/Calatrava, 26 y D.N.I 52.385.985 N, en la que como representante de RIEGOS ANTEQUERA, S.L, solicita autorización para establecer la actividad destinada a "TALLER DE CERRAJERÍA", con emplazamiento en Ctra. De La Solana, 59.

Considerando: Que cumplidos los trámites prevenidos y aportados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan SI están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.

Considerando: Que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades no existen actividades análogas que produzcan efectos aditivos.



Plaza Grande, 3 13230 Membrilla - Ciudad Real Tlf: 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139 Secretaría

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Emitir su informe en el sentido de que a su juicio CONSIDERA que procede conceder la licencia que se solicita y que se remita el expediente completo a la Delegación Provincial de Sanidad – Comisión de Saneamiento-.

6.2.- Expediente de Cambio de Titularidad de Licencia Municipal de Apertura a solicitud de D. JUAN CARLOS LUNA GARCIA-FILOSO, en Representación de SERVICIOS AGRARIOS DE MEMBRILLA, S.L.-

Vista la instancia presentada por D. JUAN CARLOS LUNA GARCIA-FILOSO, en Representación de SERVICIOS AGRARIOS DE MEMBRILLA, S.L., con CIF B13474127, en la que solicita Cambio de Titularidad de la actividad destinada a "COMERCIO DE FERTILIZANTES Y PLAGUICIDAS TOXICOS Y MUY TOXICOS", situada en C/Peñona, 3.

Visto el informe técnico emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal y el informe sanitario emitido por el Sr. Veterinario Titular de Salud Pública.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Conceder Cambio de Titularidad de la Licencia Municipal de Apertura para la actividad de "COMERCIO DE FERTILIZANTES Y PLAGUICIDAS TOXICOS Y MUY TOXICOS", sita en C/Peñona, 3, figurando desde la fecha como titular SERVICIOS AGRARIOS DE MEMBRILLA, S.L.

#### SÉPTIMO.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-

#### 7.1.- LICENCIAS DE OBRAS.-

Vistas las instancias presentadas por los interesados que se señalan, por las que solicitan que se les conceda la preceptiva Licencia para la ejecución de las obras que asimismo se expresan.

Visto lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Conceder las licencias que a continuación se expresan, advirtiendo que queda prohibido realizar cualquier tipo de vertido generado como consecuencia de la obra a la Red General de Alcantarillado.

**Segundo.**- Aprobar la liquidación provisional correspondiente en concepto de Tasa por Licencia de Obras, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Municipal Reguladora de tales tributos:

- 1.- A D.JAVIER SIMON QUEVEDO, con domicilio en C/Rosa del Azafran, 15,para "Cercado Agrícola", en el Polígono 6, Parcela 15, con un presupuesto estimado de 9.000 €.
- 2.- A D. PEDRO JOSE VILLAHERMOSA RAMÍREZ, con domicilio en C/Marmaria, 9, para "Ampliación Licencia 2005/222", en C/Goya, 29, con un presupuesto estimado de 3.000 €.
- 3.- A UNION FENOSA DISTRIBUCIÓN, con domicilio en C/Alegria, 27, de Valdepeñas, para "9 mts de canalización en B.T" en C/Ramón y Cajal c/v C/Retuerta, con un presupuesto estimado de 600 €.
- 4.- A PROMOCIONES VALDEVILLALTA, S.L, con domicilio en C/Mayor, 20, para "Ampliación de Licencia 2007/23", en C/Garcia Lorca, 16, con un presupuesto estimado de 19.000 €.
- 5.- A D. PEDRO MENCHEN BELLON, con domicilio en C/Castillo del Tocon, 5, para "Limpieza Tejados", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 400 €.
- 6.- A CEREALES LUNA, C.B., con domicilio en Ctra. De La Solana, s/n para "Canalización electrica" en C/Calatrava, 1, con un presupuesto estimado de 650 €.
- 7.- A Da NATALIA POSLAYSKA, con domicilio en C/Nueva Apertura, 10, para "Solados en cochera y patio", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 3.000 €.
- 8.- A D. ANGEL BELLON NAVARRO, con domicilio en C/Papa Juan XXIII, 8, para "Pared divisoria", en Avda. Constitución, con un presupuesto estimado de 5.500 €.
- 9.- A CLUB DE PELOTA DE MANO SANTIAGO EL MAYOR, con domicilio en C/Mayor, 19, para "Capa de hormigón pulido (frontón)", en Plaza Azafranal, con un presupuesto estimado de 1.200 €.
- 10.- A D. MARCOS NÚÑEZ SÁNCHEZ, con domicilio en C/San Miguel, 40, para "Alicatados y solados en cocina", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 600 €.
- 11.- A D. FRANCISCO SERRANO GARCIA, con domicilio en Ctra. De La Solana, 52, para "Instalación solar fotovoltaica sobre cubierta de Industrias Metálicas de Membrilla", en C/Ctra. De La Solana, 52, según proyecto suscrito por Proener Ingeniería, visado con fecha 13-4-2009 ,con un presupuesto de 101.924 €.

#### OCTAVO.- ASUNTOS DE INTERVENCIÓN.-



Plaza Grande, 3 13230 Membrilla - Ciudad Real Tlf: 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139 Secretaría

#### 8.1.- APROBACIÓN RELACION DE FACTURAS.-

Dada cuenta de la Relación de Facturas nº 8/2009, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma, por un importe total de CIENTO CINCUENTA Y DOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y SIETE CENTIMOS (152.044,67 €).

# 8.2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACIÓN Nº 1 RELATIVA A LA OBRA TERMINACIÓN CONSTRUCCIÓN AULA DE MUSCULACIÓN, FINANCIADA CON CARGO AL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL.-

Vista la Certificación nº 1 relativa a la obra "Terminación Construcción Aula de Musculación", realizada por CONSTRUCCIONES JUAN ANGEL SÁNCHEZ, financiada con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local y que asciende a la cantidad de DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS NUEVE EUROS CON VEINTE CENTIMOS (17.809,20 €)

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar la Certificación nº 1 de la obra "Terminación Construcción Aula de Musculación", realizada por Construcciones Juan Angel Sánchez, financiada con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local, por un importe total de DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS NUEVE EUROS CON VEINTE CENTIMOS (17.809,20 €).

**Segundo.-** Dicha Certificación se remitirá al Ministerio de Administraciones Públicas, al finalizar la obra citada.

#### **URGENCIAS.**-

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA, unánimemente aprobada por todos los asistentes, se pasan a tratar los siguientes asuntos, no incluidos en el orden del día:

# 1.- ACUERDO RELATIVO A COBRO DE CUOTAS A USUARIOS DEL CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA DE MEMBRILLA.-

Visto que con fecha 27 de Agosto de 2008, se suscribe contrato administrativo con la Empresa ACCIONES INTEGRADAS DE DESARROLLO, para la gestión del servicio público del Centro de Atención a la Infancia Municipal.

Considerando que en la cláusula 10.3.- Equipo Educativo y Personal del Centro, párrafo veinte , se indica que "El cobro de los recibos por la prestación del servicio se realizará mediante domiciliación bancaria".

Comunicar a la Empresa ACCIONES INTEGRADAS DEL DESARROLLO, que deberán hacerse cargo del cobro de cuotas de usuarios del Centro de Atención a la Infancia (CAI), bajo la supervisión del Ayuntamiento, debiendo hacer efectivo el ingreso en la Tesorería Municipal.

# 2.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE GESTION DE SERVICIOS DEL CENTRO DE ESTANCIAS DIURNAS.-

Visto que con fecha 12 de Septiembre de 2008, se firmo contrato administrativo de gestión del servicio público del Centro de Estancias Diurnas, con la empresa ACCIONES INTEGRADAS DEL DESARROLLO.

Considerando que el inicio de la prestación del servicio ha comenzado el día 1 de Febrero de 2009.

Considerando que en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares aprobado para la adjudicación del citado contrato, en el artículo 2.- Órgano de Contratación, se establece:

2.1.- El órgano de contratación es la Junta de Gobierno Local.

2.2.- El mencionado órgano tiene facultad para adjudicar el correspondiente contrato y , en consecuencia, ostenta las prerrogativas de interpretarlo, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta, con sujeción a la normativa aplicable. Los acuerdos que a este respecto dicte serán ejecutivos, sin perjuicio del derecho del contratista a su impugnación ante la Jurisdicción competente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 202 .1 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Modificar la fecha de inicio del contrato administrativo de gestión de servicio público del Centro de Estancias Diurnas, suscrito entre el Ayuntamiento de Membrilla y la Empresa Acciones Integradas de Desarrollo, comenzando la prestación del servicio el día 1 de Febrero de 2009.

**Segundo.-** Añadir en el citado contrato en el apartado "Antecedentes Administrativos", un tercero punto, indicando los motivos por los que se produce el cambio de fecha de inicio de la prestación del servicio y que ha sido debido al retraso de los diferentes permisos administrativos para la puesta en funcionamiento.

Tercero.- Añadir en la cláusula segunda de dicho contrato, el siguiente párrafo: debiendo hacerse cargo la empresa adjudicataria del cobro de las cuotas de los usuarios del Centro de



Plaza Grande, 3 13230 Membrilla - Ciudad Real Tlf: 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139 Secretaría

Estancias Diurnas, bajo la supervisión del Ayuntamiento, debiendo hacer efectivo el ingreso en la Tesorería del Ayuntamiento.

**Cuarto.-** Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria, para proceder a la firma del nuevo contrato administrativo, con las modificaciones indicadas.

# 3.- ACUERDO RELATIVO A DESIGNACIÓN DE ARQUITECTO PARA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA TUTELADA".-

Visto que por Resolución de 3 de Abril de 2009, del Consejero de Salud y Bienestar Social, se concede al Ayuntamiento de Membrilla , la cantidad de 420.000,00 € para financiar las obras de CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA TUTELADA PARA PERSONAS MAYORES EN LA LOCALIDAD.

Considerando la necesidad de redacción del Proyecto de la Obra indicada.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Designar al Arquitecto D. AGUSTÍN SÁNCHEZ SÁNCHEZ, con domicilio en C/Embajadores, 67, 1º A, 28012 Madrid, para la elaboración del Proyecto de Obras para Construcción de una Vivienda Titulada para personas mayores en esta Localidad.

# 4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BASES PARA LA INSERCIÓN DE ANUNCIOS Y ARTICULOS EN EL PROGRAMA DE DESPOSORIOS 2009.-

Vistas las bases y normas elaboradas para la inclusión de anuncios y artículos en el Programa de Desposorios 2009, cuyo contenido es el siguiente:

"Con la finalidad de dar la máxima información y participación, posible, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Membrilla acuerda establecer las siguientes normas y criterios para la inclusión de anuncios y artículos en el programa de Desposorios 2009:

#### **ANUNCIOS**

- 1. Tendrán preferencia los anunciantes del programa de 2008
- 2. Páginas destinadas: 16
- 3. Fecha máxima recepción propuestas: 31 de julio 2009
- 4. Forma de presentación: soporte informático formato jpg, tif, png, ect. Grabado en cd, disquete o por correo electrónico enriquejivi@yahoo.es
- 5. Precio contraportada: 900 € (si existen varios interesados se realizará un sorteo)
- 6. Precio página completa: 600 €
- 7. Precio media página: 300 €
- 8. Precio ¼ de página: 150 €

#### **ARTÍCULOS**

1. Páginas destinadas: 24

- 2. Fecha máxima recepción propuestas: 31 de julio 2008
- 3. Forma de presentación: soporte informático formato word. Grabado en cd, disquete o por correo electrónico enriquejivi@yahoo.es
- 4. Si los trabajos presentados superasen las 24 páginas previstas, una comisión se encargará de decidir los que se publican.

Aprobar las Bases y Normas para inclusión de artículos en el Programa de Desposorios 2009.

5.- DAR CUENTA DE MODELO UTILIZADO POR EL CENTRO SOCIAL POLIVALENTE PARA AUTORIZACIÓN DE CESION DE DATOS PARA LA APERTURA DE HISTORIA SOCIAL Y LA INCORPORACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.-

Se da cuenta del modelo elaborado por el Centro Social Polivalente por el que se solicita autorización de cesión de datos para la apertura de historia social y la incorporación y tratamiento de datos de carácter personal, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre, de protección de datos de carácter personal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, se da por enterada del contenido del mismo.

#### NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 12:00 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, para constancia, que una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, la Secretaria, CERTIFICO.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

Fdo: Eugenio Elipe Muñoz Fdo: Sagrario Márquez Calcerrrada

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar: Que leído este Minutario por el Sr. Alcalde-Presidente, lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento. CERTIFICO.

Membrilla, 4 de Mayo de 2009.

En la misma fecha Conforme y cúmplase

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: Eugenio Elipe Muñoz



Plaza Grande, 3 13230 Membrilla - Ciudad Real Tif : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139 Secretaría